



Cerro Sombrero, 21 de Junio de 2012.-

RESOLUCION N° 219/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado de Delegación de la Escuela "Cerro Sombrero" a la Comuna de San Gregorio para participación en Festival Fono mímico.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Comuna de San Gregorio para el día 21 de Junio, para el traslado de Delegación de la Escuela "Cerro Sombrero" para participación en el Festival Fonomimico a realizarse en dicha Comuna. Conduce vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES,
Alcalde (S)

PAGADO
Il. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
21	6	2012			14,049	14,049
						0
TOTAL						14,049


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/